



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 20 de Abril de 2022

EDICION N° 10.798

LEGISLACION, NORMATIVA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia del Chaco

LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS HASTA LA FECHA (29/03/2022)

Nº de orden	Nombre y Apellido	DNI	Sexo
440	ABATTE JUAN ANDRES	25217043	M
441	ACOSTA BENICIA	14808043	F
442	AGUILAR EDIT ISABEL	31858950	F
443	AGUILAR WALTER EZEQUIEL	36241720	M
444	AGUIRRE MARCELA NOEMI	23685739	F
445	AGUIRRE HECTOR DANIEL	34567913	M
446	ALEGRE WALTER RAMON	18021913	M
447	ALFONSO BLANCA ESTELA	14808020	F
448	AMARILLA ARNALDO FLORENTINO	27526756	M
449	AQUINO LEANDRO ELISEO	32752913	M
450	ARAUJO MARIELA DEL CARMEN	23575913	F
451	ARCE GISELA EVELIN	41840950	F
452	AYALA MIRTHA	16008145	F
453	BAEZ ESTHER ERMINDA	20387739	F
454	BARBOZA ALEJANDRO DANIEL	34303020	M
455	BARRIOS CRISTIAN ALEJANDRO	28956020	M
456	BERGAGNO DÉBORA ADRIANA	33612756	F
457	BOBADILLA CELESTE NAHIR	38968756	F
458	BRIZUELA MARTIN CARLOS	33144020	M
459	CANTERO JUANA BEATRIZ	30303145	F
460	CARDOZO LIDIA MARIANA	33015720	F
461	CHAMORRO GRISELDA NOEMI	31630043	F
462	CHUDY ERICA EVELYN	30145950	F
463	COLCOMBET MARIA BELEN	37478020	F
464	DE OTADUY MARTHA PILAR RAMONA	25534739	F
465	DIAZ MONICA SANDRA	25402913	F
466	DUARTE CLAUDIA ELENA	29702950	F
467	ESPINOZA LORENA ISABEL	27001950	F
468	ESPINOZA MARIA SOLEDAD	35495950	F
469	EZA SILVIO ALEJANDRO	21978043	M
470	FARIAS GERMAN GONZALO	23794145	M
471	FAULE GASTON DAVID	34460043	M
472	FERNANDEZ MARIELA BEATRIZ	33954043	F
473	FERNANDEZ VERONICA SUSANA	31688950	F
474	FERREIRA LUCIA MERCEDES	30789720	F
475	FLORES HECTOR FABIAN	23263145	M
476	FLORIDA JOANA NOEMI	32375145	F
477	FORTINI OLGA AMELIA	31570756	F
478	FRIAS GUSTAVO DAVID	31025020	M
479	GALLARDO SILVIA RAQUEL	29897145	F

480	GANCHIER ABEL	16073913	M
481	GARCIA VIVIANA STELLA MARIS	24066950	F
482	GAUNA MAXIMILIANO ORLANDO	30159043	M
483	GIMENEZ MARIA ESTER	20382756	F
484	GODOY PAULA ELENA	32620720	F
485	GOMEZ JULIO RICARDO	18519739	M
486	HUEL CHRISTIAN EDGARDO	33872913	M
487	IGLESIAS CRISTIAN ESTEBAN	30323756	M
488	JUAREZ DEVORA	47042720	F
489	KOLLER MONICA SUSANA	25857720	F
490	LEDESMA BLANCA DORA	25636950	F
491	LEGUIZA REINALDO JAVIER	27439043	M
492	LOPEZ MARIA DANIELA	24182043	F
493	LOPEZ ANDREA LUCIA	35304950	F
494	LOPEZ NICOLAS IVAN	38383950	M
495	LUCAZEVITCH PATRICIA SOFIA	29020913	F
496	LUGO SILVIA MABEL	20465720	F
497	LUQUE PABLO DANIEL	33218145	M
498	MENDIETA JOHANA BEATRIZ	33353145	F
499	MENDOZA LUIS ALBERTO	29613950	M
500	MIÑO SABRINA GRACIELA ELISABET	33381950	F
501	MOLINA JOSE LUIS	35470020	M
502	MORALES CARMEN GISEL	34941020	F
503	MORALES LUIS ALFREDO	33732720	M
504	NIZ ESEQUIEL FERNANDO RAMON	35496913	M
505	NUÑEZ HECTOR GUILLERMO	16701020	M
506	OCAMPO ANGEL DAVID	32622720	M
507	OJEDA BETTINA VANESA	25792950	F
508	OJEDA ROCIO SOLEDAD	33383720	F
509	ORTEGA JOSE MANUEL	16004020	M
510	ORTIZ PABLO MAURICIO	37704020	M
511	OVIEDO NADIA ROMINA	35858720	F
512	OZUNA PABLO SEBASTIAN	32065913	M
513	PERALTA NADIA NAIR	36198043	F
514	PEREYRA MARINA INES	35680913	F
515	PEREZ CELSA ELISA	16180720	F
516	PINO MARIA ELIZABETH	17808145	F
517	PRIETO ROMINA CELESTE	36019950	F
518	RAMOS PEDRO ALBERTO	32180913	M
519	RECALDE VIVIANA RITA ADELAIDA	24079043	F
520	REYES ADRIAN SIXTO	31758950	M
521	RODA ERICA GISELLE	33864720	F
522	ROJAS EPIFANIA LUCILA	16002913	F
523	ROMERO LILIANA MARISA	24470913	F
524	SAGARDOY RENEE VANESA	27586145	F
525	SAMPAYO LORENA ANDREA	23408950	F
526	SANCHEZ CLAUDIA ELIZABETH	32299913	F
527	SANCHEZ ESTELA LUISA	27526720	F
528	SANCHEZ SONIA ELIZABETH	27487720	F
529	SERTIC SERGIO ARIEL	27410145	M
530	SILVA BETIANA NOELI	34239145	F
531	SOSA MARIA ESTHER	14936043	F
532	TORRES MARTA ESTELA	22205145	F
533	VERON MOISES JOEL	28661145	M
534	WALEZUK ALEXIS JORGE NAHUEL	35690913	M
535	ZABALA NOELIA NOEMI	34899950	F
536	ZENIQUEL JORGE FABIÁN	17915020	M

s/c

E:18/04 V:22/04/2022

JUDICIALES

EDICTO: EL Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, con sede en Av. Laprida 33, Torre 2, Piso 2°, cita por DOS (2) días a la firma "FIDEICOMISO EDIFICIO EL JAGUEL" para que en el término de DIEZ (10) DIAS de su última publicación comparezca a tomar intervención en la causa "**MOREIRA, OSCAR NELSON C/ FIDEICOMISO**

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

EDIFICIO "EL JAGÜEL"; YUNES, ROBERTO FABIÁN; GIMENEZ OSVALDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Incumplimiento de contrato", Expte N° 11916/20, que se tramita por ante el del Juzgado Civil y Comercial N° 20 Secretaría Única, a cargo de la Autorizante, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 6 de abril de 2022.

Marina Andrea Gonzalez

Secretaria

R. N°:191.902

E:18/04 V:20/04/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. AMARILLA FABIAN JUEZ, del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Secretaría N° 4, sito en López y Planes N° 637 Piso 6, de la ciudad de Resistencia, CITA a los DERECHOS HABIENTES DEL Sr. FERNANDO ANTONIO ALMIRON D.N.I. N° 7.658.883, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación. Solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 2225-O.- Así está dispuesto en los autos caratulados "**MALIER, EDGARDO DAVID C/ ALMIRON, FERNANDO ANTONIO S/ DESPIDO, ETC.**" Expte. N° 220/21, del Registro de este Tribunal. -Resistencia 23 de Marzo de 2022.-

Marcela S. Vañek

Secretaria

s/c

E:18/04 V:22/04/2022

————— >*< —————

EDICTO: El juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaría de la Dra. Silvia Milena MACIAS, HACE SABER Por TRES (3) días, en autos "**CEJAS GARCIA, JUAN JOSE c/ GURMAN SILVANA PATRICIA s/ JUICIO EJECUTIVO**". Expte. N° 209/21, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matrícula profesional n° 822, REMATARÁ el DÍA 12 DE MAYO DE 2022, a las diez (10.) horas, en el SALÓN DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 - Local 1 - Planta alta de Galería Cristal de la Ciudad de Charata (Chaco), los derechos y acciones hereditarios que al demandado en autos Sra. GURMAN SILVANA PATRICIA le corresponden, en autos caratulados: "GURMAN MANEZ S/ SUCESORIO", Expte. N° 443/18, que se tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de esta Ciudad, EN REMATE PÚBLICO, SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. - SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 10 % (DIEZ POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Manzana 6. Parcela 9. Barrio Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157.- 01 DE ABRIL DE 2022.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°:191.912

E:18/04 V:22/04/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez a cargo d l Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría Autorizante, en GUEMES N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**GAMBERA, MAGDALENA INES C/ JUAREZ MERCEDES MARIBEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 3300/20, Notifica a MERCEDES MARIBEL JUAREZ DNI N° 25.087.273 de la siguiente Resolución: "Resistencia, 30 de noviembre-a-12-620.- N° 841. AUTOS Y VISTOS:(...) CONSIDERANDO (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MERCEDES M. JUAREZ, D.N.I. N° 25.087.273, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$23.246,07) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$11.623,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: MARIA NATALIA BARRETO en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00), como patrocinante, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente

transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". FDO: Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente se publicará por un (2) días En el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 11 de Marzo de 2022.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°:191.933

E:18/04 V:20/04/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. Valeria Ester NIETO-Juez de la Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, domicilio electrónico: juz.nayf2-ch@justiciachaco.gov.ar, domicilio real en Monseñor de Carlo N° 645, Charata, Chaco, Teléfono 03731-426776, cita por diez días al Sr. HUMBERTO GUERRA, D.N.I. N° 7.260.011, a comparecer desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse por desconocido su domicilio y establecerse como tal los estrados de este Tribunal, en autos: "**PASIC ANA C/ GUERRA HUMBERTO S/ DIVORCIO**", Expte. N°126-Año 2.021, en el que se tramita DIVORCIO del mismo con PASIC ANA (artículo 134 ley 2950-M), bajo apercibimiento del artículo 74 y 354 del CPCyC. - Charata-Chaco. 05 de Abril de 2.022.-

Dra. Marinela Alejandra Liva

Secretaria

R. N°:191.939

E:18/04 V:20/04/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. MARÍA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle 699 Resistencia - Chaco - C.P. 3.500, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en Boletín Oficial y en un diario local, a el/la Sr/a NUÑEZ VICTOR RAFAEL. DNI N° 13902389, en los autos caratulados: "**BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ NUÑEZ VICTOR RAFAEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 485/14 donde se ha dictado la siguiente resolución, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: "Resistencia, 05 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra VÍCTOR RAFAEL NUÑEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$7.182,24) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA y CINCO (\$2.155,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002). 1V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Emilio Cauderer en la suma de PESOS TRES Mil, SEETE, CIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ.

Natalia Soledad Moreschi

Secretaria

R. N°:191.945

E:18/04 V:20/04/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes 609 - Resistencia - Chaco - C.P. 3.500, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a el/la Sr/a IBARROLA MARIA ALCIRA, DNI N° 11249281, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. c/ IBARROLA MARIA ALCIRA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6068/16 donde se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 13 de octubre de 2020.-Proveyendo el escrito de fecha 28/08/2020: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, [64, 342 y 530 del CPCC., CÍTESE por EDICTOS a IBARROLA, MARIA ALCIRA, D.N.I. N° 11249281, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA-JUEZ- Resistencia 15 de septiembre de 2021.-

Maria Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°:191.944

E:18/04 V:20/04/2022

—>*<—

EDICTO: El Dr. Marcelo Darlo Gauna, Juez a cargo del Juzgado de Proc. Ejec. Concursos y Quiebras de SÁENZ PEÑA, CHACO, hace saber por dos días que el Martillero Público Daniel Gustavo Aquino, mat. 784, CUIT 20-28006923-0 Rematará el 30 de Abril

del 2022 a las 10 Hs. en calle 208 esquina 205, N° 512, del Barrio La Madrid un automotor marca CHEVROLET modelo AGILE LT SPIRIT 1.4, año 2012, motor CSC509826, chasis 8AGCB4850DR110327, dominio LMX 783, en regular estado de uso y conservación BASE: \$ 130.000 (deuda prendaria) y en caso de no existir postores, pasada media hora, se ordenará la subasta sin limitación de precio (sin base) comisión (8%) a cargo del comprador DEUDAS: \$ 12.697,45 al 29/10/21, las deudas y transferencia son a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "**QUINTANA, MARCOS L.C. MIERS, GUILLERMO L. D. Y OTRO S/ EJEC. PRENDARIA**", Expte. 1146/20, Informes: martillero actuante, Cel. (364)4383185 el automotor será exhibido y puesto en marcha dos horas antes de horas antes del día fijado para la Subasta, Sáenz Peña, Secretaría 21 de Marzo de 2022.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R. N°:191.946

E:18/04 V:20/04/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Patricia N. Rocha, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, cita por TRES (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por don: ROBERTO SCHULZ M.I. 7.426.673, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "**SCHUL ROBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 179/2005 Villa Angela, Chaco. 13 de Agosto de 2014.-

Rosana I. M. Pietro

Secretaria

R. N°:191.956

E:18/04 V:22/04/2022

>*<

EDICTO: EL DR. Marcelo Darío Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Jud. de PCIA. R. SAENZ PEÑA, sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado MILAN, LILIANA BEATRIZ D.N.I. N° 22864734 por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "GIACHE CESAR FABIAN C/ MILAN LILIANA BEATRIZ Si EJECUTIVO " Expte. N° 25119. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 12 de febrero de 2019. cem.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LILIANA BEATRIZ MILAN, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.250,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCC. - III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCC). - IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSÉ ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$ 9.040,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 15 y conc. de la Ley Nro. 288-C (Antes. Ley 2011). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC. - con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) REGISTRESE PROTOCOLICEMSE. - Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez " PCIA. R. SAENZ PEÑA. 23 de Junio de 2021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R. N°:191.966

E:18/04 V:22/04/2022

>*<

EDICTO: Laura Teresa CORDOBA DNI N° 24.771.757. con domicilio Lavalle N° 1056 de Villa Angela, Chaco; anuncia que transfiere fondo de comercio de su propiedad, farmacia, denominada "**FARMACIA SAN EXPEDITO**" sito en Lavalle N° 1056 de Villa Angela, Chaco a favor de FARMACIA CATEDRAL S.C.S. CUT N° 30-67017134-5 con domicilio legal en Julio A. Roca N° 101 de Resistencia, Chaco, Oposiciones de Ley se recibirán en domicilio Alberdi 1.986, Resistencia, Chaco de 08.00 a 13.00 y de 17.00 a 21 hs.- Hace saber por 5 (cinco)días.- Laura T. Córdoba - D.N.I. N° 24.777.757 Titular.

Laura Córdoba

R. N°:191.868

E:13/04 V:25/04/2022

>*<

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en, Avenida Laprida Torre II, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos "**MIÑO, VIVIANA; ACEBAL, GLADIS, ambas por sí y PERCO, MARCELO ZENO, por sí y en representación de VARGAS CORINA INES C/ CAMINOS DEL PARANÁ CONCESIONARIA DEL CORREDOR VIAL N° 13 Y BRAVO, ANGEL Y/O PROPIETARIO DEL ANIMAL VACUNO Y/O TITULAR S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**" Expte. N° 8041/2019-1-C, se ha ordenado la

publicación del presente a los fines de notificar la siguiente resolución: Resistencia, 24 de Noviembre de 2021.or. Proveyendo el escrito presentado por los Dres. RAUL OSCAR MACIEL y PABLO MARTÍN FERNÁNDEZ BARRIOS en fecha 18/11/21: Atento a lo peticionado y surgiendo de las constancias de autos que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 162 del C.P.C.C. con resultado negativo, corresponde por aplicación de lo previsto en los Art. 162 y 163 del citado texto legal, citar a los sucesores del demandado Sr. EMILIO LUIS BRAVO (DNI N° 7.905.907), por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. NOT. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juz. Civ. y Com. N°17.- Resistencia, 23 de febrero de 2022.-

Dr. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:191.974

E:18/04 V:20/04/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **NAHUEL GOMEZ**; alias "Gordo", de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 44.332.726, con 22 años de edad, de estado civil soltero, estudios primarios incompletos, trabaja en el campo, teléfono no tiene, domiciliado en Barrio Santa Teresita, Pueblo Viejo, de la localidad de Pampa del Indio (Chaco); que ha nacido en Pampa del Indio, el 01/01/2000, hijo de "rito Gomez, peón rural, domiciliado en Barrio Leales, Pueblo Viejo, Pampa del Indio; e Irene García, ama de casa, soltera, domiciliada en Barrio Taigoyic:, Pueblo Viejo, Pampa del Indio; Prontuario de la División de Antecedentes Personales N° CF50747 e informe del Registro Nacional de Reincidencia N° 04727091 del que resulta que no registra antecedentes condenatorios computables. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. Jose de San Martin-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GOMEZ, NAHUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte, N° 478/2022-5 , se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en la causa principal N° N° 2021/2021-5 caratulada "Gomez, Nahuel s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal en Tentativa" y sus agregadas por cuerda N° 2778/2019-5 caratulada "Gomez, Nahuel s/ Encubrimiento por Receptación" y N° 767/2018-5 caratulada "Gomez, Nahuel s/ Encubrimiento por Receptación Agravado por el ánimo de lucro: la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 16/03/2022; F A L L A: I.- CONDENANDO a NAHUEL GOMEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 119, 3er. párrafo en función del art. 42 del CP), ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN (Art. 277 Inc. 1, apartado V del CP) y ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN AGRAVADO POR EL ÁNIMO DE LUCRO (Art. 277 Inc.: 3 apartado "b" en función del Inciso 2 e Inciso 1 apartado c) de dicho artículo del CP); todo en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), a la PENA de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.; por el hecho cometido el 18/10/2020 en perjuicio de la menor A.J.F. en el Expte. ppal. N° 2021/2020-5 caratulada "GOMEZ, NAHUEL. S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL. EN TENTATIVA"; y en fechas 14/11/2019 y 28 y 29/03/2018 en perjuicio de la Administración Pública en los Exptes. por cuerda No 2778/2019-5 caratulada "GOMEZ, NAHUEL. S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN" y No 767/2018-5 caratulada "GOMEZ, NAHUEL S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN AGRAVADO POR EL ÁNIMO DE LUCRO", respectivamente. CON COSTAS. 11.7 IMPONINDO a NAHUEL GOMEZ, ya filiado, la obligación de oblar la suma de Pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150), en concepto de Tasa de Justicia, de conformidad al Art. 26 inc. d) de la Ley 4182, en el término de cinco días de quedar firme el presente pronunciamiento, art. 516 inc. 2) del C.P.P. III.- ... IV.- ...V.- ...VI.- ...VII.-...VIII.- ...IX.- ... X.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y archívense... NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. LILIANA SOLEDAD PUPPO -JUEZ- Dra. ROSANA INÉS GOLKE - SECRETARIA-- La pena impuesta quedará compurgada el 08/10/2024.- Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de Marzo del 2022.

Dr. Orlando Daniel Lezcano

Secretario

s/c

E:11/04 V:22/04/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUA RESPECTO DE **ROGELIO OSCAR AQUINO**, DNI Na 17.037.152, sin alias, de nacionalidad argentino, con 56 años de edad, de ocupación portero, Con instrucción, domiciliado en Loma Florida Escuela N° 278- Localidad La Eduvigis, de estado civil: casado; que ha nacido en Selva Río de Oro; N° de DNI: N° 17.037.152. Que es hijo/a de: Juan Andres Aquino (F), y de Emilia Maidana (V); y que anteriormente ha residido en: Selva Río de Oro Que ha cursado estudios en: en Campo Antonioli, UER U4642071, quien se encuentra alojado en la Comisaría de la Eduvigis-Chad5, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**AQUINO ROGELIO OSCAR S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 462/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 28/22, de fecha 09 de marzo del 2022, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en la causa principal "AQUINO ROGELIO OSCAR S/ ABUSO SEXUAL", Expte. N° 594/2021-5; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 09/03/2022; FALLA: I).- CONDENAR a Rogelio Oscar Aquino, ya filiado a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO

EFFECTIVO mas las accesorias del art. 12 del CP como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO REAL (Art. 119 1° párrafo y 2° párrafo en función del 1° párrafo, conforme el Art. 55 del Código Penal), por los hechos cometidos en la Localidad de La Eduvigis Chaco en los años 2016 y 2020, en perjuicio de la integridad sexual de S.E.S., investigados por la Fiscalía de Investigación Penal N° 1 de Gral. San Martín, Chaco, en esta causa: "AQUINO, ROGELIO OSCAR S/ ABUSO SEXUAL Expte. N° 594/2021-5. Con costas.- II).- DISPONER teniendo en consideración en contexto de violencia que padeció Sara Estefanía Sanchez - DNI 47.226.601, con último domicilio en la Localidad de La Eduvigis S/N-Chaco, dar intervención a alguna institución u organización especializada en cuestiones de género, con sede en la ciudad donde actualmente vive la damnificada, para que tome contacto con ella y puedan brindarle en caso que lo requiera la atención integral que dispone la Ley 26.485 en su artículo 10, pues la protección que pretenden dar a la mujer víctima la citada normativa y los instrumentos internacionales citados en el presente, excede de la que pueda brindarse en el marco de un proceso penal aquí también tengo presente lo dispuesto por la ley 26061 y la Convención de los Derechos de la niña y la CEDAW. III).- DISPONER como producto de los hechos que damnificaron a S.E.S., D.N.I. N° 47.226.601, la prohibición de acercamiento y contacto por cualquier medio respecto de la damnificada, domiciliada en el Barrio de la Eduvigis S/N, tanto a su domicilio como a los lugares que ésta frecuente, a una distancia no menor de 500 metros, ello en relación al oportuno otorgamiento de libertad, provisoria o definitiva, de Rogelio Oscar Aquino según el régimen progresivo de ejecución penal, como así también que toda medida que en el futuro se disponga por el Juzgado de Ejecución Penal que intervenga sea debidamente notificado a la damnificada S.E.S., D.N.I. N° 47.226.601, y/o a su padre Silvio Osmar Sánchez . Todo ello en función de lo dispuesto por la LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES (Ley N° 26.485). IV.- EXHORTAR a Rogarlo Oscar Aquino a la conveniencia de asistir -en mirar a la reinserción familiar y social según fuere considerado oportunamente por decisión judicial competente-, a programas reflexivos, educativos y terapéuticos tendientes a la modificación de sus conductas violentas por aplicación analógica de los fundamentos y disposiciones contempladas en el art. 32 de la Ley 26485 y su Decreto reglamentario 1011/2010. V.- IMPONER a Rogelio Oscar Aquino, la realización de tratamiento psicológico y/o psiquiátrico respecto al carácter del delito cometido. Ello, conforme a lo acordado por las partes -en Acta RI 252; debiendo el profesional a cargo del tratamiento, emitir informes trimestrales respecto de los avances del mismo. VI.- IMPONER al condenado Rogelio Oscar Aquino, la obligación de oblar la suma de Pesos Mil Ciento Veinticinco (\$ 1.125), en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de cinco días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispone la Ley. Provincial N° 4182. VII).-...VIII).- ... archívense ... NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA. LORENA LAURA ANDREA PADOVÁN-JUEZ- DR. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS -SECRETARIA-". La pena impuesta quedará compurgada el doce de marzo de dos mil veinticinco (12/03/2025). Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de Marzo del 2022.

Dr. Orlando Daniel Lezcano

Secretario

s/c

E:11/04 V:22/04/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 29 de abril de 2022, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/21.
3. Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberá comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Heriberto Diez

Presidente

R N°:191.918

E:18/04 V:27/04/2022

— >*< —

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por cinco (5) días a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de abril de 2022, a las 11,30 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2070, Resistencia, Chaco, se llevara a cabo en principio en forma presencial con protocolo de prevención para COVID 19 y en su defecto para el caso de alguno de los socios comuniquen estar en

situación de aislamiento preventivo, se realizará desde la sede la empresa y a distancia a través de la plataforma virtual ZOOM cursándose la notificación del enlace para la reunión por mensaje de la aplicación WhatsApp a los teléfonos celulares de los socios para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Punto: Análisis de la validez de la convocatoria y elección de un accionista para suscribir el acta.
- 2) Punto: Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, anexos y notas complementarias correspondiente al ejercicio económico año 2021.
- 3) Punto: Distribución de utilidades, retribución al directorio excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y retribución a la sindicatura. Fdo. LORETA NAVARRO - Presidente del Directorio

Loreta Navarro
Presidente

R. N°:191.829

E:13/04 V:25/04/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA***Provincia del Chaco*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/2022- Actuación Simple N° E4-2022-412-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de ocho (8) computadoras de escritorio completas y ocho (8) monitores tipo led de 19", con destino a la Secretaria General del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 692.000,00), autorizado por Resolución N° 0151/22.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 11 de Mayo del 2022, a las 10:00 horas.

CONSULTAS: Departamento Contrataciones -Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 18/04/2022 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso-Oficina 14- Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, 3° Piso-Oficina N° 13- Casa de Gobierno.

C.P. María Laura Barboza
A/C Dcción. de Administración

s/c

E:18/04 V:27/04/2022

>*<

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022**

En el marco del Programa 46 "Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes"
se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/22.

Objeto: J.I. A CREAR - CAMPO LARGO - "Construcción Edificio Escolar"

Presupuesto Oficial: \$ 63.633.655,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 16/05/2022 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

En el marco del Programa 46 "Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes"

se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/22.

Objeto: J.I. A CREAR - PAMPA DEL INFIERNO. "Construcción Edificio Escolar"

Presupuesto Oficial: \$ 64.110.127, 19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 16/05/2022 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

En el marco del Programa 46 "Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes"

se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/22.

Objeto: J.I. ANEXO A E.E.P. N° 1064 – SAN BERNARDO. "Construcción Edificio Escolar"

Presupuesto Oficial: \$ 63.715.501,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 16/05/2022 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

En el marco del Programa 46 "Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes"

se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 04/22.

Objeto: J.I. N° 95 - NAPENAY. "Sustitución del Edificio Escolar"

Presupuesto Oficial: \$ 63.131.686,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 16/05/2022 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Cr. Rodrigo M. Morilla - Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:18/04 V:29/04/2022

————— >*< —————

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/2022

Servicio de ordenamiento, mantenimiento y guarda de los archivos documentales
de la Administración Tributaria Provincial.

Objeto: Servicio de ordenamiento, mantenimiento y guarda de los archivos documentales de la Administración Tributaria Provincial-

Fecha y lugar de Apertura: 03/05/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 03/05/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$5.875.999,80)

Valor del pliego: Pesos Cinco mil ochocientos (\$ 5.800,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Mendoza, Mauro M.

Cra. Alejandra L. Desoindre

Dpto. de Compras

A/C Dirección de Administración

s/c

E:18/04 V:27/04/2022